

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XIII

PANAMA, 27 DE JUNIO DE 1916

NÚMERO 2357

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.
BELISARIO PORRAS
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.
Secretario de Gobierno y Justicia.
JUAN B. SOSA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3a.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.
Secretario de Relaciones Exteriores.
ERNESTO T. LEFEVRE
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, No.
Secretario de Hacienda y Tesoro.
AURELIO GUARDIA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5a., No.
Secretario de Instrucción Pública.
GUILLERMO ANDREVE
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 7a., No. 16.
Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho.
LADISLAW SOSA
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 3a., No. 10.
EDEVINA A. DE AROSEMENA
Editor Oficial
Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.
El Secretario de Gobierno y Justicia.
Juan B. Sosa.

REGLAMENTO

El siguiente reglamento se observará en los asuntos que tengan relación con la Presidencia de la República.
Habrá Consejo de Gabinete los martes y los viernes de 10 a. m. a 12 m.
Los miembros de la Asamblea Nacional y los funcionarios públicos que tengan asuntos que tratar con el Presidente, serán recibidos todos los días de 10.30 a 11.30 a. m. con excepción de los martes y viernes, en que hay Consejo de Gabinete.
Las personas que deseen ver al Presidente para hacerle peticiones o ponerle quejas relacionadas con el servicio público, serán recibidas de 3 a 4 p. m., no pudiendo durar la entrevista más de cinco minutos para cada persona, con el objeto de poder atender a todos los solicitantes.
Las personas que deseen entrevistas especiales con el Presidente, deben solicitarlas al suscrito por teléfono o por escrito.
El Secretario del Presidente.
Enrique A. Jiménez.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial sobre las siguientes bases de pago anticipado:
Por un año B. 6.00
Por seis meses 3.00
Por tres meses 1.50
El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, al mismo día de salida.
En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:
La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales", a B. 0.25 el ejemplar.
El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.
Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas a B. 1.00 el ejemplar.
Los mapas descriptivos de las tierras tituladas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Tesorero General de la República.
J. M. Alzamora.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 70, de 2 de Junio de 1916, recaída a una solicitud de los señores Nicanor A. de Obarrío y Francisco A. Mata 6091
Resolución número 71, de 2 de Junio de 1916, recaída a una solicitud del señor José M. Zamora, Agente de Policía número 27 6092
Resolución número 71 bis, de 3 de Junio de 1916, recaída a un memorial del señor doctor Julio J. Fábrega 6092
Resolución número 72, de 9 de Junio de 1916, por la cual se acepta una renuncia 6092
Resolución número 72 bis, de 10 de Junio de 1916, expedida con motivo de una queja de los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón 6092

TRIBUNAL DE CUENTAS

SEGUNDA PLAZA

Auto número 11 de 1916, de 11 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Julio de 1915, de la cual es responsable el señor Andrés Ureña V. 6092
Auto número 12 de 1916, de 11 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del

Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Febrero 1915, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h. 6093
Auto número 13 de 1916, de 12 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, de la cual es responsable el señor Francisco J. Correa 6092
Auto número 14 de 1916, de 12 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Abril de 1915, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos 6092
Auto número 15 de 1916, de 13 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el señor Antonio J. Muñoz, como Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Septiembre de 1915 6092
Auto número 16 de 1916, de 13 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Marzo de 1915, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h. 6092
Auto número 17 de 1916, de 14 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Enero de 1915, de la cual es responsable el señor Sebastián M. Garibaldi 6093
Auto número 18 de 1916, de 14 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Mayo de 1915, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos 6092
Auto número 19 de 1916, de 15 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1915, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h. 6093
Auto número 20 de 1916, de 15 de Enero, sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el Tesorero Municipal del Distrito de Santa Fe, señor Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Septiembre de 1915 6093

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Estados de Caja de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 26, 27, 28 y 29 de Abril, y 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1916 6094
Avisos oficiales 6094

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Gobierno y Justicia

RESOLUCION NUMERO 70

Recaída a una solicitud de los señores Nicanor A. de Obarrío y Francisco A. Mata.
República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sesión Sesenta y Cuarta.—Resolución número 70.—Panamá, Junio 3 de 1916.
En escrito de fecha de ayer solicitan los señores Nicanor A. de Obarrío y Francisco A. Mata que se revoque la orden de prisión expedida por el Alcalde de este Distrito contra varios ciudadanos que, habiendo usado de la palabra en un mitin político efectuado en la noche del 3 de Mayo próximo pasado, en la plaza de Santa Ana.
Diten los solicitantes que el mencionado funcionario al tener conocimiento de la reunión que se iba a efectuar paratizada alenamente por los artículos 17 y 27 de la Constitución, preluendo hechos sin fundamento alguno y con el exclusivo objeto de encerrarlos en los tres primeros artículos del parágrafo II del Código de Policía, dictó resolución prohibitiva del mencionado mitin, que siempre se llevó a cabo, desde luego que se trató del ejercicio de los derechos ciudadanos que el señor Alcalde no tiene atribución alguna para tratar de conculcar por medio de resoluciones que se cometió el error de colocar las disposiciones del Código de Policía como privativas sobre los preceptos consagrados en la Carta Fundamental.
El Alcalde ha informado que la orden de captura dada por el contra varios de los mencionados ciudadanos no se ha fundado en que ellos hayan hecho uso de la palabra en el mitin sino que este se llevó a cabo contra la expresa prohibición y de la del Gobernador de la Provincia, quien la confirmó, quedando así anulada la autoridad por la desobediencia e irrespeto de los que la hicieron y efectuaron esa reunión de carácter subversivo; pero que aún no se ha impuesto la pena que merezcan por la comisión de esa falta, mediante el juzgamiento legal.
De conformidad con el parágrafo del inciso 4o. del artículo 63 de la Ley 1a. de 1909, el Presidente de la República puede o no avocar el conocimiento de los asuntos resueltos por los Alcaldes, pero para que pueda avocarlos es necesario que dichos asuntos hayan conocido antes los respectivos Gobernadores. De modo que es evidente que en el presente caso el Poder Ejecutivo no recae de facultad para revocar la orden de prisión de que se trata, toda vez que aún no se ha verificado el juzgamiento del respectivo mitin político en sus dos instancias.
Por tanto,
SE RESUELVE:
No acceder a la solicitud por

BIBLIOTECA NACIONAL

6002

GACETA OFICIAL

señores Nicamor A. de Obarrio y Francisco A. Mata.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 71

recálde a una solicitud del señor José M. Zamora, Agente de Policía número 27.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 71.—Panamá, 2 de Junio de 1916.

El Agente de Policía número 27, señor José M. Zamora, de servicio en esta Sección, quien fue dado de baja en Octubre de 1913 por reducción del personal, volviendo al servicio desde el día 3 de Febrero de este año, solicita que se le reconozca el goce del sobresueldo de cinco balboas mensuales que gozaba como recompensa, por Decreto número 139 de 10. de Noviembre de 1913, y como el Agente de Policía en referencia acompaña a su solicitud un certificado de buena conducta expedido por el Comandante del Cuerpo de Policía Nacional,

se archiva.

Reconocer, como en efecto se reconoce, a favor del señor José M. Zamora, Agente de Policía número 27, de servicio en esta Sección, el derecho al goce del sobresueldo de cinco balboas mensuales que se le concedió por Decreto número 139, de 10. de Noviembre de 1913, a partir del día 10. del presente mes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 71 BIS

recálde a un memorial del señor doctor Julio J. Fábrega.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 71 bis.—Panamá, Junio 8 de 1916.

En virtud de la solicitud que encierra el memorial del señor doctor don Julio J. Fábrega, de fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, que hace al Poder Ejecutivo por Organismo de la Secretaría de Gobierno y Justicia a nombre de su poderdante señor Modesto Duiary, y teniendo en cuenta la facultad que le concede al Presidente de la República el parágrafo único, ordinal 60., artículo 43 de la Ley 14 de 1909.

SE RESUELVE:

Atacar el conocimiento de los expedientes creados por el señor Alcalde del Distrito de Soná, con motivo de una controversia de Policía entre los señores Juan Bautista Brea y Modesto Duiary, y en consecuencia, solicítense de dicha autoridad para que los envíe a la mayor brevedad y resuelva de conformidad.

Regístrese, comuníquese y complácese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 72

por la cual se acepta una renuncia.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 72.—Panamá, 9 de Junio de 1916.

Acéptase la renuncia que ha presentado a este Despacho el señor Emilio Grimaldo B. en telegrama de fecha de ayer, para separarse del cargo de escribiente en la Jefatura de la Segunda Sección de la Policía Nacional, para que había sido nombrado.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

RESOLUCION NUMERO 72 BIS

expedida con motivo de una queja de los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 72 bis.—Panamá, 10 de Junio de 1916.

Los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón ocurrieron a la Secretaría de Gobierno y Justicia y se quejaron verbalmente de que el Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce había omitido en la lista de sufragantes de ese Distrito a muchos ciudadanos y exhibieron para probar su dicho una lista en la cual figuraban nombres de personas conocidas. Pidió informe sobre esta queja al Presidente del Jurado, éste lo rindió en telegrama de fecha 4, que dice:

"Los señores Melchor Lasso de la Vega, José Isabel Méndez y Constantino Tuñón debieran al acercarse a la persona del señor Secretario de Gobierno ser más serios en sus afirmaciones para que con tal carácter se los juzgue. El Jurado en acatamiento al artículo 127 de la Ley de Elecciones, cumple con su deber. Las listas definitivas están en su camino; Plácido Suárez R. figura en ellas, pero si no lo estuviere, el Jurado no habría cometido ningún delito; este señor Suárez tiene más de cinco meses de residencia con su familia en La Estrella, situada en el Distrito de Natá. Don Elías Castillo, persona también conocida de usted, señor Secretario, está pedida su inscripción en el Distrito de Natá, figurando en las de Aguadulce. No pudiendo ser inscrito ni en aquel ni en este Distrito por estar comprendido en el artículo 14 de la Constitución, cuyo dato puede usted obtenerlo del Juez del Circuito de Coelá. En listas presentadas por los charistas figuran individuos que han perdido los derechos de ciudadanos, menores de edad, extranjeros que ni aun han intentado pedir la ciudadanía panameña, tripulación del vapor Los Santos, Contador Galvis, colombiano, primero y segundo maquinista. Tripulación del velero Patria, Greensier y García, que no son ni vecinos ni nacidos en este Distrito y por último, sólo ha faltado en materia de peticiones, que hubieran pedido la tripulación de los últimos barcos japoneses que estuvieron surtos en ese puerto. Dejo así contestado su telegrama, suscribiéndome su servidor,

Alfredo Arango.

Vicepresidente del Jurado Municipal.

No obsta esto y como el señor

Lasso de la Vega, en memorial de fecha 5 de los corrientes reproduce la misma queja, y aun cuando en discusión provocada en la Secretaría de Gobierno y Justicia, el señor Alfredo Arango, Vicepresidente del Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce, rebatió varias argumentaciones de las quejas del memorialista, expendiendo la sinrazón de algunas de éstas, como las relativas a la inscripción solicitada de nombres de personas que no son oriundas ni vecinas de este Distrito, para evitar a la Corporación cualquier otra censura por omisiones o deficiencias en sus labores,

Se resuelve:

Ordenar al Jurado Municipal de Elecciones de Aguadulce que previo examen de las listas que se le presenten proceda a inscribir en la definitiva de sufragantes a toda persona de las que se dice han sido omitidas si para ello se comprueba plenamente la habilidad de ellas para ejercer el derecho de sufragio en ese Distrito.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

Juan B. Sosa.

Tribunal de Cuentas**SEGUNDA PLAZA****AUTO NUMERO 11 DE 1916**

(de 11 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de La Chorrera, correspondiente al mes de Julio de 1915, de la cual es responsable el señor Andrés Ureña V.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta presentada por el señor Andrés Ureña V., correspondiente al mes de Julio de 1915, como Tesorero Municipal del Distrito de La Chorrera, está correctamente llevada y comprobada; por lo tanto, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

Dario Vallarino.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 12 DE 1916

(de 11 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Febrero de 1913, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Febrero de 1913, cuyo responsable es J. de la C. de León h., está bien llevada y correctamente comprobada, el suscrito resuelve aprobarla provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

Dario Vallarino.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 13 DE 1916

(de 12 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, de la cual es responsable el señor Francisco J. Correa.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

En vista de que la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Los Santos, correspondiente al mes de Diciembre de 1914, cuyo responsable es el señor Francisco J. Correa, está salva de errores, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 14 DE 1916

(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas) correspondiente al mes de Abril de 1913, de la cual es responsable el señor Venceslao Bustos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas) correspondiente al mes de Abril de 1913 sólo se observó un pequeño error que consistió en que según el recibo número 379, del 2 de dicho mes, Pedro Macías pagó B. 0.75 por impuesto de Zahurda y a esa cantidad no se le dio entrada en la cuenta.

Pr tanto,

Se resuelve:

Aprobar provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago, correspondiente al mes de Abril de 1913, y ordenar el reintegro de la mencionada suma de B. 0.75 que se eleva a saldo líquido a cargo del señor Bustos.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

Dario Vallarino.

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 15 DE 1916

(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el señor Antonio J. Muñoz, como Tesorero Municipal del Distrito de Taboga, correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

El suscrito aprueba provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de Septiembre de 1915, cuyo responsable es el señor Antonio J. Muñoz, por encontrarla sin error.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

El Secretario,

Dario Vallarino.

M. A. Herrera A.

GACETA OFICIAL

6098

AUTO NUMERO 16 DE 1916
(de 13 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Marzo de 1913, de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Marzo de 1913, por cuanto no tiene error alguno.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 17 DE 1916
(de 14 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Enero de 1912, de la cual es responsable el señor Sebastián M. Garibaldi.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase provisionalmente la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Chagres, correspondiente al mes de Enero de 1912, de la cual es responsable el señor Sebastián M. Garibaldi, por cuanto se encuentra bien llevada y comprobada.

Como se observa que entre los documentos comprobantes de los egresos figura una cuenta del señor Andrés Padilla P. por B. 18.40 valor de 10 cajas de kerosene, la cual no tiene la correspondiente estampilla, se impone al señor Garibaldi una multa de B. 0.50 de acuerdo con el art. 41 de la Ley 78 de 1904 y queda en la obligación de pagar un timbre de primera Clase para adherirlo al dicho documento.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 18 DE 1916
(de 14 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Mayo de 1913, de la cual es responsable el señor Wenceslao Bustos.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Por cuanto la cuenta presentada por el señor Wenceslao Bustos, Tesorero Municipal del Distrito de Santiago (Provincia de Veraguas), correspondiente al mes de Mayo de 1913, está sin error, el suscrito la aprueba provisionalmente.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 19 DE 1916
(de 15 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1913 de la cual es responsable el señor J. de la C. de León h.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Apruébase la cuenta presentada por el señor J. de la C. de León h., Tesorero Municipal del Distrito de Aguadulce, correspondiente al mes de Abril de 1913, por estar bien llevada y comprobada.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 20 DE 1916
(de 15 de Enero)

sobre aprobación provisional de la cuenta rendida por el Tesorero Municipal del Distrito de Soná, señor Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Septiembre de 1915.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Como la cuenta de la Tesorería Municipal del Distrito de Soná, cuyo responsable es el Sr. Dionisio Sosa, correspondiente al mes de Septiembre de 1915, no tiene error alguno, el suscrito la aprueba.

Cópiese, notifíquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,
Dario Vallarino.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Tesorería General de la República

ESTADOS DE CAJA

de la Tesorería General de la República, correspondientes a los días 26, 27, 28 y 29 de Abril, y 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de Mayo de 1916.

Día 26 de Abril	
Existencia anterior	B. 56,273.225
Entradas de hoy	5,102.950
Suma	B. 61,376.175
Salidas de hoy	2,283.485
Existencia para mañana	B. 59,092.690

Demostración:	
Oro americano	B. 29,904.190
Plata panameña	6,155.805
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	12,004.240
Varios documentos	11,026.000
Suma	B. 59,092.690

Panamá, 26 de Abril de 1916.

Día 27 de Abril	
Existencia anterior	B. 59,092.690
Entradas de hoy	4,245.650
Suma	B. 63,338.340
Salidas de hoy	6,471.690
Existencia para mañana	B. 56,866.650

Panamá, 27 de Abril de 1916.

Día 28 de Abril	
Existencia anterior	B. 56,866.650
Entradas de hoy	4,521.200
Suma	B. 61,387.850
Salidas de hoy	3,724.100
Existencia para mañana	B. 57,663.750

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Día 29 de Abril	
Existencia anterior	B. 57,663.750
Entradas de hoy	2,552.250
Suma	B. 60,216.000
Salidas de hoy	4,903.015
Existencia para mañana	B. 55,312.985

Panamá, 29 de Abril de 1916.

Demostración:

Oro americano	B. 25,789.310
Plata panameña	5,615.490
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	14,378.555
Varios documentos	11,180.840
Suma	B. 56,966.650

Panamá, 27 de Abril de 1916.

Día 28 de Abril	
Existencia anterior	B. 56,966.650
Entradas de hoy	4,521.200
Suma	B. 61,487.850
Salidas de hoy	3,724.100
Existencia para mañana	B. 57,763.750

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 26,508.930
Plata panameña	1,575.725
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	14,834.275
Varios documentos	14,842.365
Suma	B. 57,763.750

Panamá, 28 de Abril de 1916.

Día 29 de Abril	
Existencia anterior	B. 57,763.750
Entradas de hoy	2,552.250
Suma	B. 60,316.000
Salidas de hoy	4,903.015
Existencia para mañana	B. 55,412.985

Panamá, 29 de Abril de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 25,832.329
Plata panameña	1,654.860
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	13,081.325
Varios documentos	14,842.025
Suma	B. 55,412.985

Panamá, 29 de Abril de 1916.

Día 2 de Mayo	
Existencia anterior	B. 55,412.985
Entradas de hoy	44,823.450
Suma	B.100,236.435
Salidas de hoy	18,039.235
Existencia para mañana	B. 82,197.210

Panamá, 2 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 36,376.430
Plata panameña	6,527.050
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	24,098.150
Varios documentos	5,173.125
Suma	B. 82,197.210

Panamá, 2 de Mayo de 1916.

Día 3 de Mayo	
Existencia anterior	B. 82,197.210
Entradas de hoy	25,986.760
Suma	B.108,183.970
Salidas de hoy	63,728.570
Existencia para mañana	B. 44,455.400

Panamá, 3 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 27,084.690
Plata panameña	3,625.295
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	20,479.390
Varios documentos	3,253.570
Suma	B. 54,455.400

Panamá, 3 de Mayo de 1916.

Día 4 de Mayo	
Existencia anterior	B. 44,455.400
Entradas de hoy	15,382.595
Suma	B. 59,837.995
Salidas de hoy	11,395.280
Existencia para mañana	B. 48,442.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 20,540.710
Plata panameña	3,433.235
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	30,679.185
Varios documentos	3,997.130
Suma	B. 58,552.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Día 4 de Mayo

Existencia anterior	B. 44,455.400
Entradas de hoy	15,382.595
Suma	B. 59,837.995
Salidas de hoy	11,395.280
Existencia para mañana	B. 48,442.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 20,540.710
Plata panameña	3,433.235
Monedas de Nickel	2.455
Salidos de los Ayudantes de Caja	30,679.185
Varios documentos	3,997.130
Suma	B. 58,552.715

Panamá, 4 de Mayo de 1916.

Día 5 de Mayo	
Existencia anterior	B. 58,552.715
Entradas de hoy	4,773.610
Suma	B. 63,326.325
Salidas de hoy	7,635.455
Existencia para mañana	B. 55,690.870

Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 19,534.870
Plata panameña	3,479.575
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	30,607.790
Varios documentos	3,366.580
Suma	B. 57,490.870

Panamá, 5 de Mayo de 1916.

Día 6 de Mayo	
Existencia anterior	B. 57,490.870
Entradas de hoy	3,145.390
Suma	B. 60,636.260
Salidas de hoy	6,504.210
Existencia para mañana	B. 54,132.050

Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 19,534.870
Plata panameña	3,479.575
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	27,244.280
Varios documentos	3,876.880
Suma	B. 54,132.050

Panamá, 6 de Mayo de 1916.

Día 8 de Mayo	
Existencia anterior	B. 54,132.050
Entradas de hoy	14,357.050
Suma	B. 68,489.100
Salidas de hoy	17,497.270
Existencia para mañana	B. 51,022.335

Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Demostración:	
Oro americano	B. 18,188.620
Plata panameña	2,589.875
Monedas de Nickel	2.455
Saldo Cajeros	26,739.860
Varios documentos	3,501.525
Suma	B. 51,022.335

Panamá, 8 de Mayo de 1916.

Día 9 de Mayo	
Existencia anterior	B. 51,022.335
Entradas de hoy	4,117.170
Suma	B. 55,139.505
Salidas de hoy	B. 4,047.480
Existencia para mañana	B. 51,092.025

Panamá, 9 de Mayo de 1916.

Día 9 de Mayo	
Existencia anterior	B. 51,022.335
Entradas de hoy	4,117.170
Suma	B. 55,139.505
Salidas de hoy	B. 4,047.480
Existencia para mañana	B. 51,092.025

Panamá, 9 de Mayo de 1916.

6094

GACETA OFICIAL

Demonstración		Día 15 de Mayo		Demonstración		AVISO	
Oro Americano	B. 15,932.729	Existencia anterior	B. 57,508.415	Oro Americano	B. 8,332.39	Hasta las tres de la tarde del 15 de mayo de Julio próximo, se recibirán propuestas en la Secretaría de Fomento para la terminación de los trabajos del acueducto en la población de Aguadulce. El pliego de cargos puede consultarse todos los días hábiles durante las horas de despacho, en la Secretaría de Fomento. Los pliegos que contengan propuestas se abrirán a la hora y el día expresados y se adjudicará el contrato provisionalmente 24 horas después a la persona o compañía que a juicio del Gobierno ofrezca mejores ventajas, no sólo en cuanto al precio sino también en lo que dice relación al tiempo, dentro al cual se haga la obra y a la mejor garantía de ejecución. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas. Todo pliego de propuesta deberá venir acompañado de un recibo en que conste que se ha depositado en la Tesorería General de la República la suma de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00). Sin este requisito no será aceptada la propuesta. Panamá, Julio 12 de 1916. El Subsecretario de Fomento, encargado del Despacho. L. Sosa.	
Plata Panameña	2,809,823	Entradas de hoy	16,084.24	Plata Panameña	4,249,845		
Monedas de Nickel	2,455			Monedas de Nickel	2,455		
Saldo Cajeros	24,081,229	Suma	B. 73,510,955	Saldo Cajeros	27,371,486		
Varios documentos	8,565,805	Salidas de hoy	20,449.40	Varios documentos	11,383.08		
Suma	B. 51,092,023	Existencia para mañana	B. 53,061,955	Suma	B. 51,369,255		
Panamá, 15 de Mayo de 1916.		Demonstración:		Panamá, 19 de Mayo de 1916.			
Día 10 de Mayo		Día 16 de Mayo		Día 20 de Mayo			
Existencia anterior	B. 51,092,025	Oro Americano	B. 16,522.39	Existencia anterior	B. 51,359,255		
Entradas de hoy	3,869,689	Plata Panameña	4,065.75	Entradas de hoy	3,431.39		
Suma	B. 54,960,488	Monedas de Nickel	2,455	Suma	B. 54,790,535		
Salidas de hoy	1,974,230	Saldo Cajeros	21,741,315	Salidas de hoy	15,509.79		
Existencia para mañana	B. 52,986,455	Varios Documentos	10,789,955	Existencia para mañana	B. 39,280,745		
		Suma	B. 53,061,985	Demonstración:			
		Panamá, 15 de Mayo de 1916.		Oro Americano			
Demonstración:		Día 16 de Mayo		Plata Panameña			
Oro Americano	B. 18,125,450	Existencia anterior	B. 53,061,985	Monedas de Nickel			
Plata Panameña	2,818,595	Entradas de hoy	16,491.67	Saldo Cajeros			
Monedas de Nickel	2,455	Suma	B. 69,552,525	Varios Documentos			
Saldo Cajeros	23,453,040	Salidas de hoy	3,511.34	Suma			
Varios Documentos	8,576,915	Existencia para mañana	B. 66,042,195	Panamá, 20 de Mayo de 1916.			
Suma	B. 52,936,455	Demonstración:		Oro Americano			
Panamá, 10 de Mayo de 1916.		Día 17 de Mayo		Plata Panameña			
Día 11 de Mayo		Día 18 de Mayo		Monedas de Nickel			
Existencia anterior	B. 52,936,455	Existencia anterior	B. 16,571.33	Saldo Cajeros			
Entradas de hoy	6,040.10	Entradas de hoy	4,090.30	Varios Documentos			
Suma	53,032,585	Suma	B. 69,552,525	Suma			
Salidas de hoy	4,732.69	Existencia para mañana	B. 66,042,195	Panamá, 20 de Mayo de 1916.			
Existencia para mañana	B. 54,249,955	Demonstración:		Oro Americano			
Demonstración:		Día 17 de Mayo		Plata Panameña			
Oro Americano	B. 17,162.91	Existencia anterior	B. 66,042,195	Monedas de Nickel			
Plata Panameña	3,123.76	Entradas de hoy	67,730.77	Saldo Cajeros			
Monedas de Nickel	2,455	Suma	B. 123,822,965	Varios Documentos			
Saldo Cajeros	23,438,915	Salidas de hoy	64,106.785	Suma			
Varios Documentos	10,521,915	Existencia para mañana	B. 59,726.13	Panamá, 16 de Mayo de 1916.			
Suma	B. 54,249,955	Demonstración:		Día 18 de Mayo			
Panamá, 11 de Mayo de 1916.		Día 19 de Mayo		Existencia anterior			
Día 12 de Mayo		Día 20 de Mayo		Entradas de hoy			
Existencia anterior	B. 54,249,955	Oro Americano	B. 16,509.39	Suma			
Entradas de hoy	8,475.95	Plata Panameña	3,982.79	Existencia para mañana			
Suma	62,725,905	Monedas de Nickel	2,455	Panamá, 17 de Mayo de 1916.			
Salidas de hoy	7,683.50	Saldo Cajeros	27,986,395	Demonstración:			
Existencia para mañana	B. 55,042,605	Varios Documentos	11,235.15	Día 18 de Mayo			
Demonstración:		Suma		Existencia anterior			
Oro Americano	B. 16,618.54	Panamá, 17 de Mayo de 1916.		Entradas de hoy			
Plata Panameña	3,095,125	Día 18 de Mayo		Suma			
Monedas de Nickel	2,455	Día 19 de Mayo		Salidas de hoy			
Agentes Fiscales	23,996.73	Día 20 de Mayo		Existencia para mañana			
Varios Documentos	11,329,755	Día 21 de Mayo		Panamá, 18 de Mayo de 1916.			
Suma	B. 55,042,605	Día 22 de Mayo		Demonstración:			
Panamá, 12 de Mayo de 1916.		Día 23 de Mayo		Oro Americano			
Día 13 de Mayo		Día 24 de Mayo		Plata Panameña			
Existencia anterior	B. 55,042,605	Día 25 de Mayo		Monedas de Nickel			
Entradas de hoy	4,428.62	Día 26 de Mayo		Saldo Cajeros			
Suma	B. 59,471,235	Día 27 de Mayo		Varios documentos			
Salidas de hoy	1,964.82	Día 28 de Mayo		Suma			
Existencia para mañana	B. 57,506,815	Día 29 de Mayo		Oro Americano			
Demonstración		Día 30 de Mayo		Plata Panameña			
Oro Americano	B. 16,618.54	Día 31 de Mayo		Monedas de Nickel			
Plata Panameña	3,095,125	Día 1 de Junio		Saldo Cajeros			
Monedas de Nickel	2,455	Día 2 de Junio		Varios Documentos			
Saldo Cajeros	27,365,111	Día 3 de Junio		Suma			
Varios Documentos	16,523,385	Día 4 de Junio		Oro Americano			
Suma	B. 57,506,815	Día 5 de Junio		Plata Panameña			
Panamá, 13 de Mayo de 1916.		Día 6 de Junio		Monedas de Nickel			

AVISOS OFICIALES

EDICTO

El Gerente del Banco Nacional de la República.

Cita, llama y emplaza al señor A. S. Jussen, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de trescientos ochenta balboas setenta y cinco milésimos (B. 380.975), más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890, se fija el presente edicto en lugar público, del despacho hoy ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Gerente,

R. F. Acevedo.

El Secretario,

E. Barrero.

EDICTO

Cita, llama y emplaza al señor E. Hutton, para que por sí o por medio de apoderado, se presente a estar a derecho dentro del término de treinta días contados desde la fecha, en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se adelanta en este Despacho por la suma de ciento treinta balboas (B. 130.00) más los intereses y costas hasta el día del pago.

En cumplimiento del artículo 25 de la Ley 105 de 1890, se fija el presente edicto en lugar público, del despacho hoy ocho de Junio de mil novecientos diez y seis.

El Gerente,

R. F. Acevedo.

El Secretario,

E. Barrero.

EDICTO

El suscrito, Administrador Provincial de Tierras Baldías e Indultadas de Coclé,

Hace saber:

Que el señor Nicolás Lara, ciudadano panameño y vecino de este Distrito ha solicitado de este Despacho la adjudicación de un lote de terreno, cuya solicitud es del tenor: el autente:

Señor Administrador de Tierras Baldías e Indultadas,

Presente.

Pido la propiedad de la finca que poseo en el lugar de Chigiré, cultivada con palmas de coco y árboles frutales; la que poseo hace más de veinte años. No tiene yacimientos minerales ni se reconoce servidumbre. Sus linderos son: por el Norte, montes sin cultivo y cerro de Loma Larga; Sur, finca de don Daniel George J.; Este, quebrada y continuación de Loma Larga; y Oeste, camino que conduce al pueblo.—Señor Administrador: me acojo al artículo 25 de la Ley 20 de 1913 sobre tierras indultadas.—Pido a usted se sirva concederme diez hectáreas de terreno de acuerdo con la ley. Acompaño los documentos que acreditan mi propiedad.—Nicolás Lara, mayor de edad, natural y vecino de este Distrito y panameño.—Penonomé, Octubre 5 de 1915.—A ruegos de Nicolás Lara por no saber firmar, lo hace el que suscribe, Manuel Rodríguez.

Y para que todo aquel que se crea lesionado con la presente solicitud se presente en tiempo oportuno a hacer valer los derechos que crea tener, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía de este Distrito y una copia se envía al señor Secretario de Hacienda y Tesoro para su inserción en la Gaceta Oficial.—Fijado en Penonomé, a los doce días del mes de Mayo de 1916.

Abelardo Carles.

Victor Carles V.

Secretario.

3 vs.—1